Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Declárase de utilidad pública y a efectos de su expropiación, fracciones de terreno ubicadas en la ciudad de Andalgalá. Destinadas a la apertura de las Calles Belgrano y Vicente López, entre Barcena y Libertad.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:25:21

Ministerio de Planificación y Modernización Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*